



CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES 2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 6, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 1, 2, 4, 5, fracciones i y VI, 6, 11, 21, 22, 23, 24, 25, 30, y 31, el Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles y en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas, Apoyos y Estímulos al Estudiante, el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato,

CONVOCA

Al estudiantado de los niveles medio superior, de técnico superior universitario y licenciatura a presentar su solicitud para obtener alguno de los siguientes tipos de becas o estímulos:

BECAS

- I. **Beca de equidad económica**, consistente en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) dividido en dos pagos de \$2,500 cada uno (dos mil quinientos 00/00 M.N.)
- II. **Beca alimenticia**, consiste en; beca completa (desayuno y comida); media beca (desayuno o comida), proporcionados de lunes a viernes en las cafeterías o comedores universitarios de la Institución, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario escolar correspondiente.
- III. **Beca de atracción de estudiantes sobresalientes**, consistente en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) dividido en dos pagos de cada uno de \$2,500 (dos mil quinientos 00/00 M.N.)

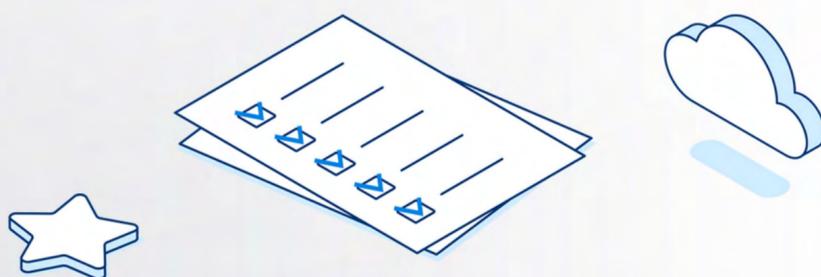
ESTÍMULOS

- I. **De excelencia académica**, consiste en un monto de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) pago único semestral.
- II. **De comunidad universitaria**, consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) dividido en dos pagos de \$2,500 cada uno (dos mil quinientos 00/00 M.N.)
- III. **De investigación y vinculación**, consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) dividido en dos pagos de \$2,500 cada uno (dos mil quinientos 00/00 M.N.)
- IV. **Para talentos deportivos, culturales o aptitudes sobresalientes**, consiste en un monto de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) pago único semestral.





CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES 2023



REQUISITOS

PARA LA BECA DE EQUIDAD ECONÓMICA Y BECA ALIMENTICIA:

- I. Ser estudiante ordinario o condicional inscrito(a) en alguno de los programas educativos de nivel medio superior, de técnico superior universitario o de licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
- II. Ingresos familiares iguales o menores a dos salarios mínimos, vigentes al momento de solicitar la beca.

PARA LA BECA DE ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTES:

- I. Ser estudiante egresado del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato con un promedio general superior a 9,5 (nueve punto cinco), que haya acreditado todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad.
- II. Cursar la primera inscripción en alguno de los programas de licenciatura o de técnico superior universitario de la institución.
- III. Esta beca se mantendrá durante todo el programa educativo de licenciatura mientras el o la estudiante mantenga dicho promedio general.

PARA EL ESTÍMULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA:

- I. A partir de la segunda inscripción, tener el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior.
- II. Haber aprobado sus exámenes en primera oportunidad y no haber sido sancionados de acuerdo con la normatividad universitaria. Se podrá otorgar un estímulo por cada programa académico de licenciatura y uno por cada escuela del nivel medio superior.
- III. Para el otorgamiento de este estímulo no se tomará en cuenta la condición socioeconómica del o la estudiante.

PARA EL ESTÍMULO DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- I. Ser estudiante ordinario o condicional.
- II. Colaborar o encabezar proyectos estudiantiles relevantes realizados en las entidades académicas a nivel Institucional.

PARA EL ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN:

- I. Ser estudiante ordinario.
- II. Estar inscritos(a) en los programas educativos de licenciatura; y
- III. Participar en proyectos de investigación y vinculación registrados en la instancia institucional respectiva y/o participar en proyectos institucionales de vinculación, innovación, desarrollo o aplicación del conocimiento.

PARA EL ESTÍMULO DE TALENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES O CON APTITUDES SOBRESALIENTES:

- I. Ser destacado o destacada en el ámbito deportivo, cultural o con aptitudes sobresalientes.

En el caso de los estímulos para talentos deportivos, se considerará al o la deportista que:

- a. Sean seleccionados(as) nacionales para participar en competencias de carácter internacional (soportado por oficio de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente);
- b. Del nivel superior que se ubiquen en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de Universiada que organiza el CONDDE;
- c. Del nivel medio superior que se ubiquen en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior que organiza el CONADEMS;
- d. Con base a las categorías de edad que se convoquen para competir en la etapa nacional de Juegos Nacionales CONADE y/o Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado que son parte de Sistema Nacional de Competencias, ocupando los primeros 5 lugares de cualquier disciplina deportiva;
- e. Que se ubiquen en los cinco primeros lugares del Campeonato Nacional de la especialidad, organizado por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente o tengan participación regular en un equipo profesional deportivo; y
- f. Del nivel medio superior y superior que presenten aptitudes físicas, técnicas y cognitivas para el deporte de competencia, de quienes se tenga registro en la Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en cualquier deporte que integre el Programa Anual de Cultura Física y Deporte, y que hayan participado en la fase nacional de la Universiada Nacional de CONDDE o Juegos CONADEMS para el Nivel Medio Superior.



CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES 2023

PROCEDIMIENTO

Realizar el registro de solicitud, y adjuntar de manera electrónica, los requisitos en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos, en la página <https://intraug.ugto.mx>, ingresando con su correo electrónico institucional.

En caso de no contar con su correo electrónico o no recordar su contraseña deberá ingresar a la página <https://micuenta.ugto.mx/estudiante> para recuperar su correo y contraseña.

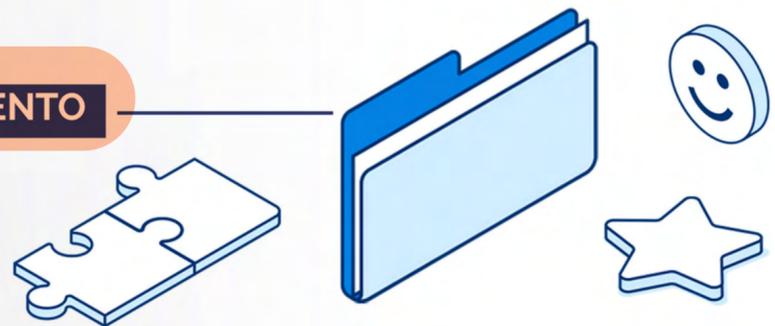
Se exceptúan del registro de solicitud en el sistema de becas, apoyos y estímulos al estudiantado postulado para obtener la beca de atracción de estudiantes sobresalientes, para el estímulo de excelencia académica y para el estímulo de talentos deportivos, culturales o aptitudes sobresalientes; los cuales se asignarán por parte de los Comités de Becas de Divisiones o Escuelas de Nivel Medio Superior, según corresponda.

Una vez asignada la beca o estímulo se generará un folio de solicitud en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos.

PARA LA BECA DE EQUIDAD ECONÓMICA Y BECA ALIMENTICIA:

- I. Redactar en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos los motivos de vulnerabilidad por los cuales se solicitan la beca.
- II. Al terminar el llenado de la solicitud, imprimir y firmar el acuse de registro de la solicitud (en color azul y de manera autógrafa), escanear y cargar al sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos institucionales.
- III. Para el estudiantado de primer ingreso, deberán escanear y registrar en el sistema de becas, apoyos y estímulos institucionales copia del certificado o constancia oficial de no adeudo de materias del periodo escolar inmediato anterior.
- IV. Escanear y cargar al sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos el comprobante mensual de ingresos económicos de la(s) persona(s) de quien depende económicamente, podrá ser alguno de los siguientes:

- a) Copia del comprobante de domicilio de origen del o la solicitante.
- b) Copia de INE del o la solicitante
- c) Recibo de nómina de la empresa/institución, con vigencia no mayor a dos meses.
- d) Carta emitida por patrón o centro de trabajo, con vigencia no mayor a dos meses.
- e) Carta del delegado o comisario ejidal para los casos en los que la actividad sea jornaleros o trabajando en campo, hoja membretada, firma y sellada, INE del patrón o delegado.
- f) Comprobante de pensión, para el caso de las personas jubiladas o pensionadas.
- g) Comprobante finiquito, liquidación o despido; en el caso de personas en situación de desempleo.
- h) Formato de *manifestación de ingresos*, tratándose de trabajadores independientes; formato que estará disponible en la Coordinación de Becas respectiva.



PARA LA BECA DE ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTES:

- I. Los Comités de Becas de las Divisiones asignarán esta beca a estudiantes egresados del nivel medio superior con un promedio general superior a 9.5 (nueve punto cinco), que hayan acreditado todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad y que se encuentren inscritos en los programas de licenciatura de la Institución. Aplica solo al estudiantado inscritos en la primera inscripción.
- II. Esta beca se mantendrá durante el transcurso del programa educativo de licenciatura siendo necesario para ello que la o el estudiante mantenga dicho promedio general.

PARA EL ESTÍMULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA:

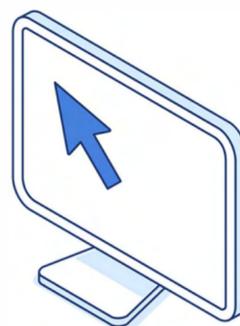
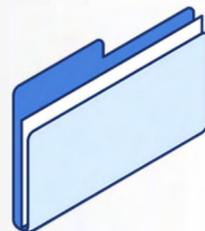
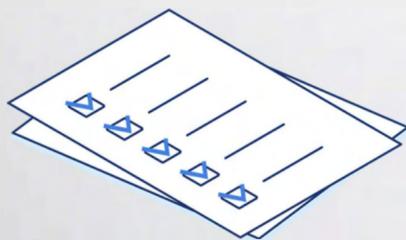
- I. Los Comités de Becas de las Divisiones y Escuelas del Nivel Medio Superior, podrán asignar este estímulo al estudiantado que a partir de la segunda inscripción cuenten con el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior, que hayan aprobado sus exámenes en primera oportunidad y no hayan sido sancionados de acuerdo con la normatividad; y
- II. Para el otorgamiento del estímulo se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Cursar como mínimo la carga académica que corresponda al avance regular en su trayectoria académica; se podrá considerar al estudiante que adelante cursos.
 - b) Promedio general acumulado.

PARA EL ESTÍMULO DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- I. Al terminar el llenado de la solicitud, imprimir, firmar el acuse de registro de la solicitud y el formato de carta de aceptación al proyecto, programa o actividades a desarrollar (en color azul y de manera autógrafa), escanear y cargar al sistema de becas, apoyos y estímulos institucionales.
- II. Aceptar en el sistema de becas los términos y compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto o programa a realizar.
- III. El estudiantado que haya sido beneficiado con este estímulo, en el periodo inmediato anterior, deberá enviar la notificación, mediante el sistema de becas, al responsable del proyecto para que realice la evaluación del cumplimiento, una vez realizada la evaluación;
- IV. Deberán descargar el formato de evaluación con la descripción de las actividades y lo envía de manera electrónica para firma del responsable, escanearla y cargarla al sistema de becas <https://intraug.ugto.mx>;
- V. Una vez concluido el mes correspondiente y realizada la actividad, deberá cargar la evidencia al sistema de becas.



CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES 2023



PROCEDIMIENTO (Continuación)

PARA EL ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN:

- I. Al terminar el llenado de la solicitud, imprimir y firmar el acuse de registro de la solicitud y el formato de carta de aceptación al proyecto, programa o actividades a desarrollar (en color azul y de manera autógrafa), escanear y cargar al sistema de becas, apoyos y estímulos institucionales.
- II. Para el estudiantado de primer ingreso, escanear y cargar en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos, copia del certificado o constancia oficial de no adeudo de materias del periodo escolar inmediato anterior.
- III. Aceptar en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos, los términos de compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto o programa a realizar.
- IV. El estudiantado que haya sido beneficiado con este estímulo, en el periodo inmediato anterior, deberá enviar la notificación mediante el sistema de electrónico de becas, apoyos y estímulos al responsable del proyecto para que realice la evaluación del cumplimiento, una vez realizada la evaluación; así mismo, la o el estudiante deberá descargar el formato de evaluación con la descripción de las actividades y lo envía de manera electrónica para firma del responsable, escanear y cargar al sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos <https://intraug.ugto.mx>.
- V. Una vez concluido el mes correspondiente y realizada la actividad, deberá cargar la evidencia al sistema de becas.

PARA EL ESTÍMULO DE TALENTOS CULTURALES O CON APTITUDES SOBRESALIENTES:

- I. Las entidades académicas en la segunda semana de inicio de clases de cada periodo escolar, postularán mediante oficio al estudiantado, detallando por cada uno los logros obtenidos que destaquen de manera sobresaliente, para consideración del Comité de Becas correspondiente.

PARA EL ESTÍMULO DE TALENTOS DEPORTIVOS:

- I. En la segunda semana de inicio de clases de cada periodo escolar la Coordinación de Cultura Física y Deporte, de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, proporcionará la información a los Comités de Becas de las personas deportistas que cumplen con los requisitos, para la asignación del estímulo.

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARA EL ESTUDIANTADO ACREEDORES A UNA BECA O ESTÍMULO

El procedimiento de pago se realizará:

1. Mediante depósito a cuentas bancarias de BBVA ya activas que previamente hayan recibido una beca o estímulo.
2. Asignación de una cuenta digital emitida por BBVA a quienes no cuenten con una.
Nota: para lo cual es estrictamente necesario, registrar un número telefónico celular y correo electrónico que se encuentren activos y no haber tenido previamente una cuenta en BBVA.
3. Para el estudiantado menores de edad el pago se emitirá a través de las Farmacias ISSEG, debiendo realizar el cobro en los periodos que se les indique de acuerdo con el calendario de pagos establecido.
4. Si la persona beneficiada ya tiene una cuenta bancaria activa con el banco BBVA, deberá registrar los datos bancarios (cuenta a 10 dígitos y CLABE a 18 dígitos) en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos; así mismo, subir captura del estado de cuenta que únicamente muestre el nombre del titular y datos de cuenta y CLABE interbancaria.
5. La cuenta bancaria debe estar a nombre de la persona beneficiada con una beca o estímulo.

Una vez seleccionado o asignado el medio a través del cual se realizará el pago de la beca o estímulo otorgado, No será posible cambiarlo después de realizado el primer pago.

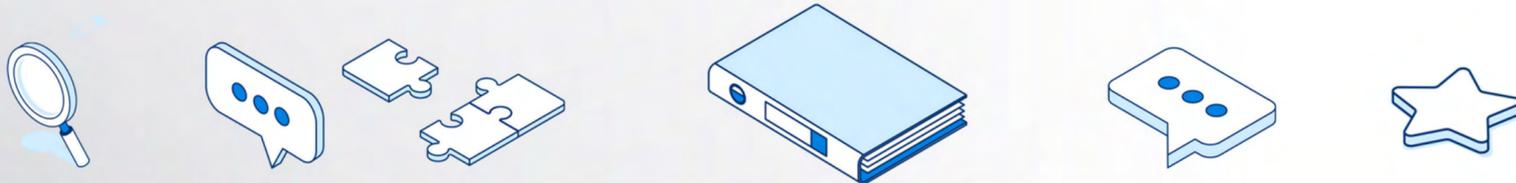
CAUSA DE CANCELACIÓN DE LA BECA O ESTÍMULO

El estudiantado beneficiado con una beca o estímulo que no atienda de manera justificada los requerimientos para concluir el procedimiento de pago, en un lapso de 15 días hábiles a partir de la publicación de resultados, perderán los beneficios de la beca o estímulo asignado.

El estudiantado que no realicen el cobro en farmacias ISSEG en el plazo establecido, perderán el derecho a recibir la beca o estímulo del mes que no cobraron de manera oportuna, sin derecho de acumular el cobro a un periodo posterior.



CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES 2023



FECHAS DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN

Fecha para el registro de solicitudes	Lunes 31 de julio al 18 de agosto
Fecha límite para escanear y cargar acuse firmado con tinta azul y de manera autógrafa (firma original)	18 de agosto 2023 (cierre del sistema)
Publicación de resultados	15 de septiembre del 2023 en la página www.ugto.mx Listado de folios de solicitudes de becas y estímulos asignados Y en el sistema de becas, apoyos y estímulos, a través de la consulta https://intranet1.ugto.mx/becas/resultados

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Corresponde a los Comités de Becas de las Divisiones y de las Escuelas del Nivel Medio Superior la asignación de las becas, la resolución será inapelable.

Las becas y estímulos que otorguen dependerán de la suficiencia presupuestal; así como del fondo permanente que se cree, por lo cual a cada instancia le corresponde considerarlo como parte de la planeación del ejercicio de los recursos concernientes.

Se privilegiará la asignación de la beca de equidad económica priorizando la vulnerabilidad económica para favorecer la continuidad de los estudios.

No se puede recibir simultáneamente dos becas entre las definidas en esta convocatoria, sin que ello limite la obtención de otro tipo de becas o apoyos de instancias externas, lo cual será considerado para evaluar su situación económica.

En caso de incurrir en falsedad la solicitud no será tomada en cuenta.

Si en alguno de los documentos solicitados, no se atiende las indicaciones dadas tal como se indican, no se validará la solicitud.

PARA MAYORES INFORMES ACUDE CON EL COORDINADOR(A) DE BECAS, DIVISIÓN O ESCUELA DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA Lic. Angélica García Martínez	Teléfono: 461 598 5922, Ext. 1625. Correo electrónico: coord.becasccs@ugto.mx
CAMPUS GUANAJUATO Lic. María de la Luz Lona Mejía	Teléfono: 473 73 52900, Ext. 2972. Correo electrónico: mdll.lonamejia@ugto.mx
CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA Mtra. Macarena Martínez Aguayo	Teléfono: 462 624 18 89, Ext. 2408. Correo electrónico: macarena@ugto.mx
CAMPUS LEÓN Lic. Dennis Obregón Villalpando	Teléfono: 477 26 74900, Ext. 3391. Correo electrónico: becas.cl@ugto.mx
COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Lic. Ma. Dolores Mendoza Gasca	Teléfono 473 73 40956, Ext. 3942. Correo electrónico: omega@ugto.mx